

Educación especial y cierre de las escuelas debido al COVID-19:

Lo que los padres y los cuidadores deben saber sobre el aprendizaje y los servicios actuales

Mi hijo(a) tiene un Plan Educativo Individualizado (IEP) o 504: ¿La escuela debe prestar servicios durante el cierre?

Sí. Las escuelas que proporcionan educación a los estudiantes de educación general **deben** proporcionar el mismo aprendizaje a los estudiantes con discapacidades. La educación especial y los servicios que forman parte del plan IEP o 504 de su hijo(a) **deben proporcionarse** en la medida de lo posible.

¿Y el aprendizaje en línea?

Si la escuela proporciona aprendizaje en línea a los estudiantes de educación general, **debe** hacer un **esfuerzo de buena fe** para asegurarse de que los estudiantes con discapacidades tengan una computadora y acceso a Internet.



¿Qué servicios debo esperar o solicitar según el plan IEP o 504 de mi hijo(a)?

La escuela de su hijo(a) debe trabajar con usted para identificar las necesidades de su hijo(a) y determinar la mejor manera de satisfacerlas durante el cierre. Ejemplos a considerar:

- » Lecciones regulares individuales o en grupos pequeños con el maestro o el especialista en intervención por teléfono o video
- » Apoyo para usted por teléfono o video
- » Citas regulares por teléfono o video con el consejero, terapeuta del habla, fisioterapeuta o terapeuta ocupacional de su hijo(a)
- » Más trabajo para hacer en casa por parte del consejero o los terapeutas de su hijo(a)
- » Modificaciones al tipo de trabajo que su hijo(a) hace en casa, tales como:
 - Tareas más cortas
 - Tareas con contenido diferente
 - Más tareas
- » Modificaciones de las instrucciones del trabajo que su hijo(a) hace en casa, tales como:
 - Más tiempo para realizar las tareas
 - Dividir las tareas
 - Cómo pedir ayuda para realizar las tareas
- » Herramientas o tecnología de apoyo para que su hijo(a) use en casa, tales como:
 - Una computadora portátil
 - Una tableta
 - Un punto de acceso o jetpack para tener acceso a Internet

¿Qué pasa si mi hijo(a) no está recibiendo ayuda suficiente para seguir el ritmo?

- » **Pida** una reunión con el equipo IEP por teléfono o video, mediante un correo electrónico o una carta.
- » Pida que los apoyos y servicios del IEP de su hijo(a) se presten por teléfono o video.
- » **Solicite** ayuda legal llamando a la Línea de Asistencia Legal al (888) 534-1432 o visitando www.legalaidline.org.
- » Pida educación compensatoria. **La educación compensatoria consiste en servicios futuros** para que el estudiante compense la falta de servicios por parte de la escuela necesarios actualmente o en el pasado. Debe basarse en las necesidades específicas de su hijo(a).

¿Qué puedo hacer ahora para asegurarme de que mi hijo(a) reciba educación compensatoria cuando se reabra la escuela?

- » Haga toda solicitud de educación especial y servicios durante el cierre **por escrito**.
- » **Conserve** una copia.
- » Use un calendario para llevar un registro de sus solicitudes y las respuestas de la escuela.
- » Indique cómo recibió la respuesta. Por ejemplo, por teléfono, correo electrónico o carta.
- » **Lleve** la cuenta de cuántos minutos de educación especial y servicios relacionados (por ejemplo, terapia del habla o terapia ocupacional) recibe su hijo(a).
- » Haga una tabla como el ejemplo de abajo:

Servicio	Quién lo prestó	Fecha	Tiempo	Número de minutos
Terapia ocupacional	Sra. Smith	1 de abril	3 p.m.	30
Instrucción especial	Sr. Jones	3 de abril	11 a.m.	30

- » **Solicite** informes del estado o del progreso de su hijo(a) hasta el 13 de marzo de 2020.
- » **Compare** con el desempeño de su hijo(a) en casa o al regresar a la escuela.

¿Debe reunirse ahora el equipo IEP o 504 para cambiar a mi hijo(a) al aprendizaje en el hogar?

No. El equipo IEP no necesita reunirse durante el cierre para cambiar el IEP a instrucción en el hogar.

¿Qué pasa si el equipo se reúne y cambia a mi hijo(a) al aprendizaje en el hogar?

Asegúrese de que el IEP indique por escrito que el cambio es **temporal, solo** durante el cierre de la escuela debido al COVID-19.

Si está preocupado por la educación de su hijo(a) durante o después del cierre de la escuela debido al COVID-19, comuníquese con a la Línea de Ayuda Legal para solicitar asesoría legal gratis:

LLAME
A LA LÍNEA DE AYUDA LEGAL



GRATUITA
(888) 534-1432

HAGA UNA SOLICITUD EN LÍNEA



ONLINE
www.LegalAidLine.org